 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008 CÓDIGO: FR 04/01/01/02	

Página 1 de 4

SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE

Vista la solicitud de información No. **080144424000205** presentada ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, en fecha veintiséis de agosto del año en curso, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

➤ **Descripción de la solicitud:**

Solicito se brinde un reporte detallado de las asistencias a sesiones plenarias, ordinarias, extraordinarias, solemnes, constitutivas y de cualquier otra índole del Magistrado Héctor Javier Talamantes Abe y en caso de ausencia, que se presente el debido aviso y justificante a la misma desde 2014 hasta el día de recibimiento de esta solicitud.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 4º y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, infórmese al usuario que no corresponde a esta Unidad de Transparencia, el trámite de la solicitud planteada toda vez que dicha atención es competencia del distinto Sujeto Obligado, tomando en consideración los siguientes fundamentos y argumentos:

En efecto, según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en su artículo 2 que a la letra dispone:


ARTÍCULO 2. El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado, integrado por el número de diputadas y diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional que establece la Constitución Política del Estado y la Ley Estatal en materia electoral.

Las diputadas y diputados serán los representantes de las ciudadanas y los ciudadanos chihuahuenses y se elegirán, en su totalidad, en los términos de la Constitución Política del Estado y la Ley Electoral del Estado.

Por otra parte, la Constitución Política del Estado de Chihuahua en su artículo 100, nos menciona la composición del Tribunal Superior de Justicia, que a la letra dice:

ARTÍCULO 100. El Tribunal Superior de Justicia funciona en Pleno o en Salas, el cual se integrará con un mínimo de quince Magistradas y Magistrados, y se deberá garantizar la paridad de género. Su integración podrá aumentar o disminuir, mediante acuerdo aprobado por la mayoría de las y los integrantes presentes del Pleno del Tribunal Superior, previo estudio objetivo emitido por el Consejo de la Judicatura, que motive y justifique las necesidades del trabajo jurisdiccional y las condiciones presupuestales del Estado lo permitan.

De ahí, que la información requerida acerca del “Magistrado Héctor Javier Talamantes Abe” es competencia de distinto Sujeto Obligado, ya que el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en su calidad de Sujeto Obligado, carece de atribuciones para generar o poseer la información que usted ha solicitado. Este Sujeto Obligado únicamente debe proporcionar acceso a la información que obre en sus archivos o que esté obligado a documentar de acuerdo con sus

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CALIDAD		
	NOMBRE DEL FORMATO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN NOTORIAMENTE INCOMPETENTE		
	Responsable del Formato: Jefe de Departamento de la Unidad de Transparencia	REFERENCIA: NORMA ISO 9001:2008	
	CÓDIGO: FR 04/01/01/02	REVISIÓN: RO 01/09/16	

facultades, competencias o funciones, no existiendo en este caso elementos que permitan suponer que la información requerida deba obrar en los archivos de este Sujeto Obligado.

Por lo tanto, le sugiero remitir su solicitud a las autoridades competentes para obtener la información deseada. A fin de facilitarle este proceso, de manera proactiva le proporciono los datos de contacto del Sujeto Obligado competente para atender su requerimiento:



Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua

Poder Judicial

Centro de Justicia, Av. Melchor Ocampo, segundo piso del edificio sur
#119
Zona Centro
Tel: 6144293300
Chihuahua, Chihuahua
C.P. 31000
🌐 WWW - Ir a Obligaciones de Transparencia PNT*

INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA PÁGINA WEB <https://www.ichitaip.org/directorio-de-los-sujetos-obligados-en-chihuahua/>

Notifíquese al usuario del presente proveído a través del Sistema de Solicitudes de acceso a la información de la PNT.

Así administrativamente lo acordó el Mtro. Antonio Olivas Martínez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.